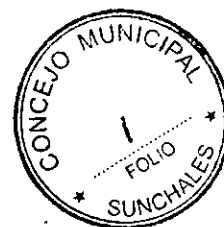


ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
30.03.2021	1141 DEN
HORA: 11:45	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	



Sunchales, 30 de marzo de 2021.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas N° 2588/2016, N° 2646/2017, N° 2660/2017 y N° 2749/18 y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2588/2016 se posibilita la subdivisión de las manzanas C3 y C4 del denominado Loteo Lomas del Sur.-

Que la Ordenanza N° 2646/2017 ordena desafectar del dominio público municipal el terreno designado catastralmente como parcela 4B según Plano de Mensura N° 183730/2015, quedando incorporado al dominio privado municipal.-

Que conforme Ordenanza N° 2660/2017, se facultó al Intendente Municipal a donar a favor de una asociación civil una parcela lindera al terreno que es objeto de la presente normativa.-

Que por sendas notas de fechas 24 de noviembre de 2.017 y 06 de julio de 2.018, el Cura Párroco de la Parroquia San Carlos Borromeo, de la Diócesis de Rafaela, solicita a la Municipalidad de Sunchales contemple la posibilidad de donarle a dicha Parroquia un terreno en la zona sur de la ciudad, lo cual tendría que concretarse formalmente a favor del Obispado de Rafaela, conforme la organización formal de la Diócesis de Rafaela.-

Que el requerimiento está fundado en la posibilidad de contar con un espacio propio para que la Zona Pastoral "Inmaculada Concepción" pueda llevar adelante sus tareas a favor de la comunidad y funciones parroquiales afines.-

Que dichas actividades actualmente son realizadas en la sede de la Vecinal Barrio Sur, expresando el requiriente en su pedido que "debido al número de actividades de la Vecinal y los variados grupos de la zona pastoral, es que muchas veces se complica contar con espacio y tiempo disponible para actividades como las Misas mensuales o la Catequesis de niños y padres de la zona".-

Que la transferencia del terreno Municipal a favor de la Parroquia San Carlos Borromeo, posibilitaría la existencia de espacios de contención social y espiritual para los vecinos ubicados en el sector sur de la ciudad.-



Que conforme lo ordenado por la Ordenanza N° 2749/18, la Comisión Ad Hoc resolvió favorablemente la donación a favor de la Parroquia San Carlos Borromeo del Lote N° 2 del plano de mensura N° 232011, de una superficie de 865,02 m2.

Que la donación se deberá realizar con el siguiente cargo para la donataria: que sobre el inmueble donado se ejecute una obra consistente en un salón comunitario o capilla para las distintas celebraciones del culto católico, y la construcción de una serie de dependencias anexas para impartir la catequesis de los sacramentos, y ofrecer un servicio por parte de Cáritas, como ayuda en favor de los más necesitados.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Facúltase al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. N° 22.769.454, a proceder a donar al Obispado de Rafaela una fracción de terreno ubicada en la manzana C4 de la ciudad de Sunchales, identificado como Lote N° 2 según plan de mensura N° 232011, con una superficie de 865,02 m2, inscripto en el Registro General bajo la Matrícula N° 2040026 – Departamento Castellanos.-

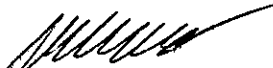
Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar todos los actos administrativos necesarios a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º: Dispónese que la donación se hace con el cargo de construcción de un centro comunitario o capilla para las distintas celebraciones del culto católico, y de una serie de dependencias anexas para impartir la catequesis y ofrecer servicios sociales.-

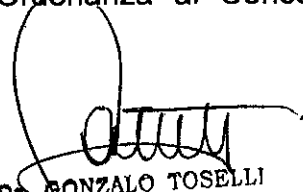
Artículo 4º: Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación:

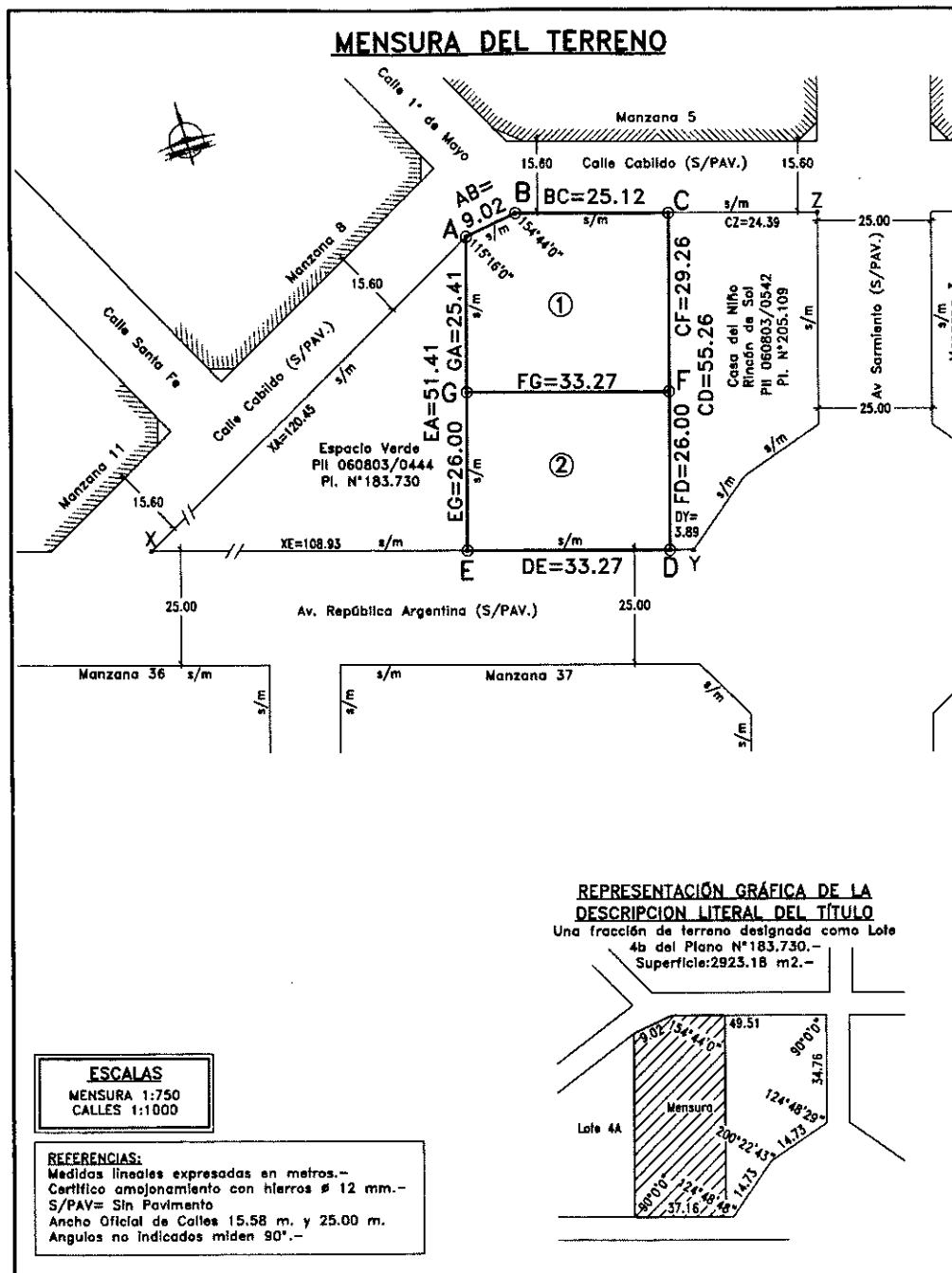
- Plano de mensura y subdivisión N° 232011.
- Notas de fechas 24 de noviembre de 2.017 y 06 de julio de 2.018, de la Parroquia San Carlos Borromeo.-
- Proyecto descriptivo de la construcción de un centro comunitario en Barrio Lomas del Sur, de la Parroquia San Carlos Borromeo.
- Listado del Servicio de Catastro e Información Territorial.

Artículo 5º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

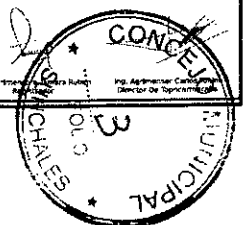

OMAR MARTÍNEZ
Secretario de Gestión
Municipalidad de Sunchales




DR. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



PLANO DE MENSURA	N° 232011																												
P.I.I. 060803/0541																													
PROVINCIA DE SANTA FE DEPARTAMENTO: CASTELLANOS DISTRITO: SUNCHALES LUGAR: Ciudad de Sunchales MANZANA: C4 - SECCION: 18																													
OBJETO: MENSURA PARA MODIFICACION DEL ESTADO PARCELARIO PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES INMUEBLE: Lote 1 del Plano N° 205.109.- DOMINIO: Matrícula Folio Real N°2040026, Fecha: 19/05/2.017 Dpto. Castellanos.- Inscripción definitiva según minuta N°79769 Fecha: 07/06/2017.-																													
BALANCE DE SUPERFICIES																													
SUP. S/TITULO (Mayor Area)	2923.18 m ²																												
SUP. S/TITULO (Lote 1 Plano N°183.730)	1823.00 m ²																												
SUP. S/MENSURA Lote 1 (Pol ABCFGA)	957.88 m ²																												
SUP. S/MENSURA Lote 2 (Pol DEGFD)	865.02 m ²																												
SUP. TOTAL S/MENSURA	1822.90 m ²																												
Diferencia en MENOS	0.10 m ²																												
 Francisco Tibaldo Ing. Agrimensor I.Co.P.A. 1-0191 Belgrano 360-Rafela																													
Sunchales, Julio de 2.020																													
OBSERVACIONES GENERALES: Realicé las tareas de campaña de la presente mensura el día 20 de Noviembre de 2.019 y actualizado en Julio de 2020.- Modifica el Lote 1 del Plano N°205.109.- Expediente Municipal N°2518																													
OBSERVACIONES ESPECIFICAS:																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="4">NOMENCLATURA CATASTRAL</th> </tr> <tr> <td>DPTO.</td> <td>DTO.</td> <td>SUBDTO.</td> <td>Z</td> </tr> <tr> <td>0 8</td> <td>1 1</td> <td>0 0</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>SEC.</td> <td>POLIG.</td> <td>MANZANA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0 1</td> <td>- -</td> <td>0 5 6 0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARCELA</td> <td>SUBPARCELA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>0 0 0 5</td> <td>- - - -</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		NOMENCLATURA CATASTRAL				DPTO.	DTO.	SUBDTO.	Z	0 8	1 1	0 0	2	SEC.	POLIG.	MANZANA		0 1	- -	0 5 6 0		PARCELA	SUBPARCELA			0 0 0 5	- - - -		
NOMENCLATURA CATASTRAL																													
DPTO.	DTO.	SUBDTO.	Z																										
0 8	1 1	0 0	2																										
SEC.	POLIG.	MANZANA																											
0 1	- -	0 5 6 0																											
PARCELA	SUBPARCELA																												
0 0 0 5	- - - -																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2">SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Dirección Topocartografía</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">SANTA FE</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">23/09/2020</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> Ing. Agrimensor Carlos Riquelme Director de Topografía </td> <td style="text-align: center;"> Ing. Agrimensor Francisco Tibaldo Director de Topografía </td> </tr> </table>		SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL		Dirección Topocartografía		SANTA FE		23/09/2020		 Ing. Agrimensor Carlos Riquelme Director de Topografía	 Ing. Agrimensor Francisco Tibaldo Director de Topografía																		
SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL																													
Dirección Topocartografía																													
SANTA FE																													
23/09/2020																													
 Ing. Agrimensor Carlos Riquelme Director de Topografía	 Ing. Agrimensor Francisco Tibaldo Director de Topografía																												





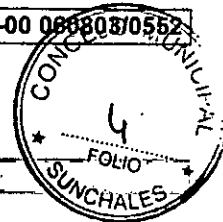
Servicio de Catastro e Información Territorial

Listado de Inmuebles

Documento no válido para uso Oficial

Departamento : 08 - CASTELLANOS
Distrito : 11 - SUNCHALES
Sección : 01 - SECCION 01

Partida Inmobiliaria: 08-11-00 000008/0562



Datos Generales de la Finca

Zona	: 2 - Suburbana (Quintas, etc)	Tipo	: Común
Sup. Terreno	: 865,02 m2.	Val. de Terreno	: \$ 133,42
Sup. Edificio	: 0	Val. de Edificio	: \$ 0,00
Ubicación	:	Fecha cálculo:	: 29/09/2020
Domicilio Fiscal	: SUNCHALES	Obras Sanitarias	: No se sabe
Código Postal	: 2322 - 002	Pavimento	: No se sabe
Destino	: Desconocido	Manzana	: C4
Uso	: Baldío		

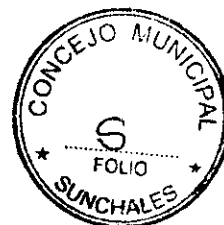
Nomenclaturas	N° Plano - Año	Lote	Sec	Pol	Manz-sm
08 11 01 0560 00006	232011 - 2020	2	01		C4

Propietarios	Tipo	Documento	Cuit/Cuil	Porcentaje
MUNIC DE SUNCHALES		0	30-99911968-5	100 %

Inscripciones al Folio Real							
Depto	Matricula	Sub Mat.	Fecha	Estado	Nomenclatura	Tipo	Hist.
08	2040026	0	19/05/2017			1	A

Infraestructura y Servicios								
Frente	Calzada	Agua	Elec.	Alum.	Desa.	Cloaca	Gas	Tel.
09	Sin Información	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Fecha de Actualización : 28/02/2020



PARROQUIA "SAN CARLOS BORROMEO"

Av. Belgrano 132 - (2322) SUNCHALES

03493-452048 - parroquia@soon.com.ar - www.parroquiasancarlos.com

Sunchales, 24 de noviembre de 2017

Sr. Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Toselli

S _____ / _____ D

Estimado Gonzalo:

Me dirijo por medio de la presente para plantearle una inquietud ya conversada personalmente. Se refiere a la posibilidad que la Parroquia pudiera contar con un lote de terreno en la zona sur de la ciudad, para que la zona pastoral "Inmaculada Concepción" disponga de un espacio propio para sus actividades.

Actualmente las mismas se realizan en la sede de la vecinal del "Barrio Sur". Sin embargo, debido al número de actividades de la Vecinal, y los variados grupos de la zona pastoral, es que muchas veces se complica contar con espacio y tiempo disponible para actividades como las Misas mensuales o la Catequesis de niños y padres de la zona.

En alguna conversación mantenida con vecinos del lugar, recordaban algunos contactos con la Municipalidad hace algunos años atrás para que, en el actual barrio Lomas del Sur, hubiera previsto dentro de los loteos realizados o por realizar, alguna zona de uso comunitario. Creo que habitualmente las ordenanzas que autorizan los loteos prevén reservar un espacio para uso comunitario, que incluyen plaza, sede de la vecinal, capilla y otros. Uno de los posibles terrenos estaba previsto en torno a la actual plaza "Raúl Alfonsín". Todo esto también ratificado por el Arquitecto Hugo Carrara, funcionario municipal encargado del planeamiento urbano hace algunos años. Pero desconozco si esto sigue teniendo vigencia en la actualidad.

El tamaño del terreno que se solicita debería ser similar al de otros centros comunitarios en barrios de la ciudad, que oscilan en torno a los 2000 metros cuadrados. Enviaremos en estos días copias de esta carta dirigidas al Concejo deliberante, y a los representantes de los distintos bloques que lo componen.

Desde ya muy agradecido por recibir esta inquietud. A tu disposición para eventuales ampliaciones o aclaraciones que surjan. Un saludo cordial.



PARROQUIA "SAN CARLOS BORROMEO"

Av. Belgrano 132 - (2322) SUNCHALES

03493-452048 - parroquia@soon.com.ar - www.parroquiasancarlos.com

Sunchales, 6 de julio de 2018

Sr. Intendente Municipal

Dr. Gonzalo Toselli

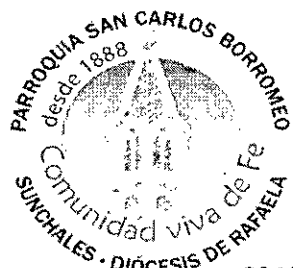
S _____ / _____ D

Estimado Gonzalo:

Me dirijo por medio de la presente para efectuar algunas aclaraciones y ampliaciones respecto a la carta que te enviara el 24 de noviembre del año pasado. En ella te solicitaba que la Parroquia pudiera contar con un lote de terreno en la zona sur de la ciudad, para que la zona pastoral "Inmaculada Concepción" disponga de un espacio propio para sus actividades.

Al respecto deseo expresar lo siguiente:

- 1- Si bien la que solicita el lote es la Parroquia "San Carlos Borromeo" de nuestra ciudad, cuando llegue el momento de la escrituración del lote, la misma se hará a nombre de "OBISPADO DE RAFAELA". Esto en razón de que la Iglesia Católica, en los departamentos Castellanos, San Cristóbal y 9 de Julio conforman la "DIOCESIS DE RAFAELA" y que, a los efectos jurídicos, dominiales, patrimoniales, etc. es la entidad reconocida por el Estado Nacional, con CUIT 30-55005142-3 para efectuar cualquier tipo de trámite. Las Parroquias en las que se divide la Diócesis no poseen un reconocimiento civil de su personería jurídica a nivel eclesiástico, y menos aún las capillas o centros comunitarios de los barrios. Pero esto no significa que la Municipalidad transfiera un lote de terreno a una entidad de fuera de la ciudad de Sunchales.
- 2- Como seguramente la donación de lote deba poseer un cargo de uso, el mismo debería expresarse de la siguiente manera: *"...para que allí se edifique un salón comunitario o capillas para las distintas celebraciones del culto católico, y la construcción de una serie de dependencias anexas para impartir la catequesis de los sacramentos, y ofrecer un servicio por parte de Cáritas, como ayuda en favor de los más necesitados de esa zona..."*



PARROQUIA "SAN CARLOS BORROMEO"

Av. Belgrano 132 – (2322) SUNCHALES

03493-452048 - parroquia@soon.com.ar - www.parroquiasancarlos.com

PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO COMUNITARIO EN BARRIO LOMAS DEL SUR

INTRODUCCIÓN

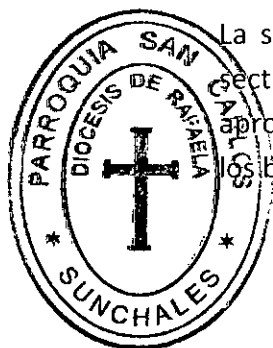
El sentido que la tarea pastoral, social y de servicio de una Parroquia, en una ciudad de gran extensión y cantidad de habitantes como la nuestra, necesita sub-dividir el territorio en zonas pastorales, y estos mismos en sectores, para tener un contacto y llegada capilar a los domicilios de la Parroquia, y así detectar necesidades y ofrecer ayuda espiritual y material.

La sectorización se ha visto como una necesidad importante dentro de la Iglesia en estos últimos tiempos. El documento de la Conferencia Latinoamericana de Obispos del año 1979, reunida en Puebla, en el No. 632 nos dice: *"En la línea de la evangelización, la parroquia presenta una doble relación de comunicación y comunión pastoral: en nivel diocesano, las parroquias se integran en decanatos; en el interior de sí mismos, la pastoral se diversifica según los diferentes sectores y se abre a la creación de comunidades menores"*.

Asimismo, el documento de la Conferencia Latinoamericana de Obispos del año 1992, reunida en Santo Domingo dice: *"Hay que revisar y redimensionar las estructuras para que se adecúen a la nueva Evangelización". También nos habla de "Renovar las parroquias a partir de estructuras que permitan sectorizar la pastoral mediante pequeñas comunidades eclesiales en las que aparezca la responsabilidad de los fieles laicos"*.

La renovación de la parroquia, para que pueda realizar su misión integralmente, debe tener como primera medida la sectorización en dos dimensiones: Territorial y ministerial, y poder combinar lo territorial con lo pastoral y funcional, donde se dé todo a todos y algo a algunos, la tarea global con las acciones especializadas.

La sectorización se hace de acuerdo a los siguientes criterios: En zonas, y éstas en sectores, con un número de familias en cada zona de alrededor de 1000 familias, aprovechando los conglomerados humanos que ya se reconocen entre sí (por ejemplo, los barrios).





Habr  un responsable pastoral de cada zona y sector. El p rroco nombra al responsable pastoral de la zona, y  ste selecciona a los coordinadores de sectores.

La sectorizaci n o divisi n geogr fica es el punto de partida de la renovaci n de la parroquia, en vista de la realizaci n integral de su misi n a trav s de la visita integral permanente. La integralidad es una dimensi n esencial en el cumplimiento de la misi n y de la pastoral de la Iglesia. Integralidad entendida en cuatro aspectos: Destinatarios (ir a todos), Objetivos (a todo el hombre); Agentes (involucrarnos todos); Contenido (dar todo).

Esa integralidad de la tarea de la iglesia, se cumple en primer lugar en toda la parroquia, en todo su territorio y para toda la feligres a. Y luego en cada zona,  stos se vuelven poco a poco integrales; en la medida que los ministerios se van implementando en cada sector, ya que tendr n toda la oferta misionera y pastoral de la Iglesia en el sector.

Se descentraliza la oferta de la Iglesia y se hace llegar a todos, se multiplica la presencia de la Iglesia en todo el territorio parroquial, llevando la oferta de la vida cristiana integral hasta donde las personas viven o trabajan, descentralizando toda la acci n misionera pastoral del templo y acerc ndola a todos los del territorio parroquial. As  se va logrando construir la comuni n a nivel sectorial, todas las comunidades de un mismo sector empiezan a construir esa misma comuni n y posteriormente a nivel parroquial se va generando esa comuni n.

El n mero 372 del Documento de la Conferencia Latinoamericana de Obispos del a o 2007, reunida en Aparecida (Brasil) propone lo siguiente: *"...teniendo en cuenta las dimensiones de nuestras parroquias, es aconsejable la sectorizaci n en unidades territoriales m s peque as, con equipos propios de animaci n y coordinaci n que permitan una mayor proximidad a las personas y grupos que viven en el territorio. Es recomendable que los agentes misioneros promuevan la creaci n de comunidades de familias que fomenten la puesta en com n de su fe cristiana y las respuestas a los problemas. El criterio general de sectorizaci n indica una divisi n por un criterio "territorial". Desde la perspectiva de la pastoral urbana el criterio de territorialidad es complejo y no debe tomarse meramente como una extensi n (calles, barrios, edificios), sino ante todo por los v nculos y mecanismos de vida y articulaci n social y cultural de cada  mbito. Por eso hablamos de "espacios humanos" para referirnos a aquellas apropiaciones que hacen las personas del territorio para su propia vida. La cultura impregna tambi n la divisi n de esos espacios humanos y por lo tanto la sectorizaci n tiene que abordarse con un enfoque m s amplio y juicioso, con una etnograf a cultural..."*



MEMORIA DESCRIPTIVA



El proyecto presentado al Ejecutivo Municipal para solicitar la donación de un terreno en barrio Lomas del Sur, a fin de que la Iglesia Católica tenga un espacio propio en la zona sur de la ciudad de Sunchales, tiene contemplado el siguiente plan para edificar en el mencionado lote:

- 1- Una capilla para la celebración de la Misa y otros sacramentos. Allí también funcionarán grupos de oración y se realizarán adoraciones eucarísticas. Será el ambiente más amplio del predio.
- 2- Dos salas para reuniones de las áreas pastorales que funcionarán en el barrio (catequesis de comunión, catequesis de confirmación, catequesis de adultos, preparación a los Bautismos) y también para brindar acompañamiento desde Cáritas, Pastoral de la Salud y Pastoral de Adicciones a los diversos grupos que se ayudan y acompañan (apoyo escolar, alfabetización de adultos, talleres de reciclado, costura y panadería). El divisorio de las salas será con un tabique desmontable, para poder permitir convertirlo en una única sala más amplia.
- 3- Una sacristía, para conservar allí los elementos de uso en la liturgia de la Capilla.
- 4- Un salón depósito para guardar los elementos de funcionamiento del futuro centro comunitario.
- 5- Dos baños, uno de ellos con acceso restringido a personas con capacidades diferentes o de movilidad reducida.
- 6- Esta breve memoria descriptiva se acompaña con un croquis borrador, sujeto a adaptación de acuerdo a las medidas del terreno que se reciba de parte de la Municipalidad.



CROQUIS

